

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 25 de julio de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que los términos con los cuales contaban las partes para interponer recurso de apelación contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO, transcurrieron así:

FECHA AUTO:	19/05/2022
FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	20/05/2022
TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN:	Del 23/05/2022 al 25/05/2022
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO:	En término oportuno, 25/05/2022, la PARTE DEMANDANTE presentó recurso de apelación contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 19/05/2022

Sírvase proveer lo pertinente. En constancia,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

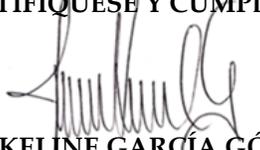
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No.: 696
Medio de Control: EJECUTIVO
Radicado No.: 170013339007-2018-00616-00
Demandante: JOSÉ EVER HENAO PARDO
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES
Actuación: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los artículos 243 y 244 del C.P.A.C.A., por su procedencia, oportunidad y sustentación el Despacho dispone CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 19/05/2022 proferido dentro del proceso de la referencia.

Por la Secretaría del Despacho, procédase a la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE al Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 27/JUL/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, Caldas, 25 de julio de 2022. Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de informarle que los términos con los cuales contaban las partes para interponer recurso de apelación contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO, transcurrieron así:

FECHA AUTO:	19/05/2022
FECHA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	20/05/2022
TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN:	Del 23/05/2022 al 25/05/2022
PRESENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO:	En término oportuno, 25/05/2022, la PARTE DEMANDANTE presentó recurso de apelación contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 19/05/2022

Sírvase proveer lo pertinente. En constancia,


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

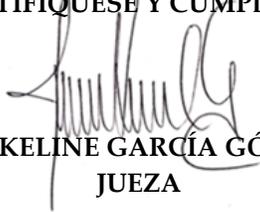
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto No.: 697
Medio de Control: EJECUTIVO
Radicado No.: 170013339007-2018-00617-00
Demandante: LEONARDO VALENCIA BERMÚDEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MANIZALES
Actuación: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con los artículos 243 y 244 del C.P.A.C.A., por su procedencia, oportunidad y sustentación el Despacho dispone CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la PARTE DEMANDANTE contra el AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO DEL 19/05/2022 proferido dentro del proceso de la referencia.

Por la Secretaría del Despacho, procédase a la REMISIÓN DEL EXPEDIENTE al Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, a fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 27/JUL/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>